

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	245368
Número de orden de compra a modificar:	61705

Entidad compradora:	SENA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
Nombre del solicitante:	Jacqueline Molano Urriago
Proveedor:	NEX COMPUTER S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-06-02 14:57:10

Detalle o justificación

Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la orden de compra No. 61705 de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero: Ejecución Presupuestal. VALOR INICIAL CONTRATO \$6.224.800,00 VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO \$0,00 VALOR FINAL DEL CONTRATO \$6.224.800,00 VALOR EJECUTADO \$6.224.800,00 VALOR POR EJECUTAR \$0,00 VALOR A REVERSAR \$0,00

 Firmado digitalmente por Esperanza Arias Moya
Fecha: 2021.06.17 18:20:23 -05'00'



Firma ordenador del gasto

Nombre: ESPERANZA ARIAS MOYA

Documento: 36.166.295

Firma de proveedor

Nombre: URIEL ROMAN CAMARGO

Documento: 79.341.344



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 61705 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y NEX COMPUTER S.A.S

Orden de Compra	61705 de 2020
Objeto	Contratación para adquisición de impresoras y escáneres para el desarrollo de los proyectos de la línea de modernización SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.
Contratista	NEX COMPUTER S.A.S.
Valor del Contrato	\$ 6.224.800,00
C.D.P. (No. y fecha)	7120 del 14 de diciembre de 2020
C.R.P. (No. y fecha)	57720 del 25 de enero de 2021
Póliza No.	No. 14-44-101124586 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Plazo	31 de diciembre de 2021
Fecha de inicio	17 de diciembre de 2020
Otrosí No.1 fecha	N.A.
Otrosí No.	N.A.
Fecha de Terminación	30 de enero de 2021
Supervisor	José Agustín Rodríguez Palomino Profesional, Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Entre los suscritos **ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO**, domiciliado en Neiva - Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.256.849 de Algeciras - Huila, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector (E), nombrado mediante Resolución No. 1-00051 del 29 de enero de 2021 y Acta de Posesión No. 025 del 29 de enero de 2021, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1-00051 del 29 de enero de 2021, expedida por la Secretaria General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **URIEL ROMAN CAMARGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.341.344 de



Bogotá, actuando como representante legal de la firma **NEX COMPUTER S.A.S.**, con NIT: 830.110.570-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la orden de compra No. 61705 de 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: Contratación para adquisición de impresoras y escáneres para el desarrollo de los proyectos de la línea de modernización SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila. **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.224.800,00 M/CTE), incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución inicial de la orden de compra No. 61705 de 2020, hasta 31 de diciembre de 2020, contados a partir del 17 de diciembre de 2020. **CUARTO:** Que de acuerdo con lo establecido en la orden de compra, la supervisión fue realizada por el José Agustín Rodríguez Palomino, Profesional del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la orden de compra No. 61705 de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$6.224.800,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$6.224.800,00
VALOR EJECUTADO	\$6.224.800,00
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$0,00



Relación de Pagos del Contrato.

Orden de pago	Fecha	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
96641621	2021-04-30	5.230.924	151.697	5.079.227
96644121	2021-04-30	993.876	149.081	844.795
TOTAL		6.224.800	300.778	5.924.022

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta corriente No 370-00232-1 del Banco AV Villas, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la orden de compra No. 61705 de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y calidad, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 14-44-101124586, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., continúan vigentes hasta el 1 de julio de 2021, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Neiva, a los veintisiete (27) de abril de 2021.



POR EL SENA

EL CONTRATISTA

ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO

Subdirector (E)
Centro de la Industria, la Empresa y los
Servicios - Sena Regional Huila

URIEL ROMAN CAMARGO

Representante Legal
NEX COMPUTER S.A.S.

Vo.Bo.:

Proyectó: José Agustín Rodríguez P., Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.2054077 de 2020

Revisó: Sandra Milena Beltrán Serrano, Técnico Grado 02 Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Luis Ángel Ramírez Vargas, Abogado Contratista CIES SENA Regional Huila

Supstl

Firmado digitalmente
por Sandra Milena
Beltrán Serrano